



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°154-2020-AL/MDP

Pucusana, 24 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Informe N° 020-2020-SPSDOCIAM/GDEYS/MDP, de fecha 14 de julio de 2020, de la Sub Gerencia Salud, Programas Sociales: DEMUNA, OMAPED y CIAM; el Informe Legal N° 191-2020-GAJ/MDP, de fecha 21 de julio de 2020, de la Gerencia Asesoría Jurídica; el Memorando N° 065-2020-GM/MDP, de fecha 22 de julio de 2020, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2) del Artículo 80° de la Ley precitada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el marco de Programa Presupuestal Articulado Nutricional articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N°296-2015-EF aprobó las metas de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra meta 4 "Acciones de Municipio para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, mediante Informe N° 020-2020-SPSDOCIAM/GDEYS/MDP, de fecha 14 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Salud, Programas Sociales: DEMUNA, OMAPED y CIAM solicita la conformación del nuevo comité de la Instancia de Articulación Local - IAL;

Que, mediante Informe Legal N° 191-2020-GAJ/MDP, de fecha 21 de julio de 2020, la Gerencia Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable la conformación del nuevo comité de la Instancia de Articulación Local - IAL, siendo su propósito el cumplimiento de la Meta 4;

Que, mediante Memorando N° 065-2020-GM/MDP, de fecha 22 de julio de 2020, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos para que se conforme el nuevo comité de la Instancia de Articulación Local - IAL;



Pucusana
VUELVE A CRECER

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Instancia de **Articulación Local – IAL** denominada “**PUCUSANA SIN ANEMIA**”, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana e integrado por:

INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL - IAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
VICTOR ELOY ESPINOZA PEÑA	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lic. JORGE MANUEL REYES DURAND	SECRETARIO TECNICO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Lic. VILMA GARCIA DAVILA	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS	SUB GERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES
Lic. LUZ FLORIAN GUERRERO	REPRESENTANTE DEL PROMSA	CENTRO DE SALUD PUCUSANA
Dr. MANUEL FERNANDEZ QUINTANA	ACTOR SOCIAL	C.S. PUCUSANA
PNP EDWIN MIRANDA MATOS	ACTOR SOCIAL	PNP. PUCUSANA
PNP ALVARADO SALAS RAUL	ACTOR SOCIAL	PNP. PUCUSANA
Lic. PEDRO JULIO GOYTIZOLO RIOS	ACTOR SOCIAL	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, PROGRAMAS ALIMENTARIOS, VASO DE LECHE Y COMEDORES
Sr. PAVEL RUIZ RUIZ	ACTOR SOCIAL	SUB PREFECTO DISTRITAL
Abog. GIOVANNA V. NAVARRO ACUÑA	ACTOR SOCIAL	JUEZ DE PAZ
Sra. MERCEDES GONZALES FERNANDEZ	ACTOR SOCIAL	COORDINADORA COMEDORES POPULARES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales: DEMUNA, OMAPED y CIAM la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarios para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Pucusana.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde